

---

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 29 DE OCTUBRE DE 1814.

---

## RUSIA.

*Petersburgo 17 de Setiembre.*

Acaba de aparecer una nueva isla en frente de las salinas de Altminsk en la provincia de Tschennomonsk. El día 21 de Mayo último, á las dos de la tarde, estando el tiempo sosegado y sereno, se oyó de repente un ruido horroroso dentro de la mar á unas 200 brazas de la playa; y en seguida se vieron salir llamas, acompañadas de explosiones semejantes á los tiros de un cañon, y á vuelta de espesas nubes de un vapor densísimo se elevaron en el ayre enormes masas de tierra y piedras de un tamaño extraordinario. Un quarto de hora despues se siguieron fuertes erupciones, que duraron hasta entrada la noche; y habiendo por fin cesado estas, se vió elevarse de debaxo de las aguas una gran planicie de terreno, que durante mas de media hora estuvo arrojando por varias bocas una materia lodosa, que se fue endureciendo poco á poco. El día 30 fue exâminado este nuevo terreno, y se halló que era una isla de unas dos leguas de boxeo, y cuyo suelo, que se eleva una toesa y media sobre el nivel de la mar, está todo cubierto de lava y de piedra.

## SUECIA.

*Gothemburgo 27 de Setiembre.*

El Rey acaba de confirmar, por medio de una proclama publicada el 30 de Agosto, todas las concesiones que hizo á los noruegos el Príncipe Real. „La Noruega (dice S. M.) no se considerará jamas como un pais conquistado, sino que siempre formará unida á la Suecia un pais libre é independiente. La constitucion actual de la Noruega no sufrirá mas alteracion que la que exija su reunion con la Suecia. Habitantes de la Noruega, queremos tener vasallos libres, y no esclavos. Los que mirabais como enemigos os han suministrado víveres. Elegid para diputados de la dieta hombres de bien, pacíficos é ilustrados.”

Mañana debe restituirse S. M. á Stockolmo.

## HOLANDA.

*Rotterdam 28 de Setiembre.*

El tribunal de Comercio de esta ciudad acaba de avisar que pueden hacerse ya expediciones á la isla de Java. El gobierno ingles ha consentido á que se imperten á ella toda especie de mercancías, aunque con la precisa

condicion de que los buques que hagan estos transportes deben llevar despachos en debida forma, dados en los puertos de los Países-Baxos-Unidos, de donde se hagan á la vela, y que estos despachos esten refrendados por el cónsul ingles.

## AUSTRIA.

*Viena 4 de Octubre.*

Antes de ayer entre ocho y nueve de la mañana se reunieron en el glasis, entre la puerta Nueva y la del Arrabal, nueve batallones de infantería, el regimiento de Schwartzemberg y el de los coraceros del gran duque Constantino, y formaron dos quadros concéntricos, en medio del qual se habia colocado un altar dentro de una tienda de campaña, somontada de una escalinata cubierta de damasco carmesí. A las diez de la mañana se presentaron á caballo en este sitio SS. MM. los emperadores de Austria y de Rusia, y los reyes de Prusia y Dinamarca, acompañados de un gran número de generales y oficiales de estado mayor, y fueron recibidos é introducidos por el feld-mariscal príncipe de Wurtemberg dentro del quadro, en donde SS. MM. al son de la música militar discurrieron por las filas, y pasaron revista á las tropas. En seguida, habiéndose apeado SS. MM., asistieron á la misa que se celebró, y durante la qual un coro de músicos cantó varios himnos en aleman, acompañados de instrumentos de ayre, y que repitieron las tropas llenas de entusiasmo. Al tiempo de la consagracion, y de la bendicion al fin de la misa, toda la tropa se descubrió y se arrodilló á adorar al Rey de los exércitos, y rendirle el homenaje de gratitud debido á sus inmensos beneficios. Concluido este acto religioso volvieron SS. MM. á tomar los caballos, y colocándose en una altura inmediata á la puerta del Arrabal, hicieron desfilas las tropas, que por su bizarría y ayre marcial, por su rigurosa disciplina, y por la limpieza de sus armas y uniformes ofrecian un espectáculo digno de los augustos Soberanos que las honraban con su presencia.

Han llegado últimamente á esta capital SS. AA. el gran duque de Baden; el príncipe de la Tour-de-Taxis; el príncipe Ernesto de Hesse, general del exército ruso; el conde de Loevenhild, enviado de Suecia en la corte de Rusia, y su consejero de embaxada Mr. de Brandel; el conde Capo de Istria, enviado de Rusia en Suecia; Vech, diputado de Zurich; Zeriende, diputado de Berna, y otros.

Antes de ayer asistieron SS. MM. los soberanos extranjeros, acompañados de las principales personas de su comitiva, al teatro de la puerta de Carintia, en el qual, despues del drama que se representó, la compañía de baylarines de la ópera francesa executó un vistoso bayle. En seguida SS. MM. el emperador Alexandro y el rey de Prusia honraron con su presencia la casa de la princesa Bagration, que los obsequió con un suntuoso bayle, que duró hasta bien entrada la noche.

La corte de ayer fue de lo mas magnífico y suntuoso de que hay memoria: los Emperadores, los Reyes y los Príncipes soberanos se presentaron vestidos con la mayor brillantez; las Emperatrices, las Reynas y las Princesas estaban adornadas de un número prodigioso de joyas de brillantes; y los ministros de todas las potencias; los grandes que forman la comitiva de

los Soberanos reunidos aqui; los empleados de nuestro palacio; las damas de él; y las de las Emperatrices, Reynas y Princesas extranjeras formaban el conjunto y reunion mas brillante y ostentosa que jamas se ha visto. Todos los Príncipes de la casa de Austria se hallaban distribuidos por los salones para recibir y obsequiar á los ilustres concurrentes.

Despues de esto por la tarde se verificó en Simmering el gran ejercicio de artillería, al que asistieron SS. MM. el emperador de Rusia, los reyes de Prusia y de Dinamarca, y los príncipes de Prusia, de Baviera y de Wurtemberg. S. M. la emperatriz de Austria asistió tambien, acompañando á S. M. la emperatriz de Rusia, y á S. A. I. la duquesa de Oldemburgo.

Luego por la noche se celebró tambien el gran bayle que estaba dispuesto para obsequiar á los Soberanos extranjeros. Para que en el reducto del palacio pudiesen colocarse las 100 personas que estaban convidadas, se reunió á las salas el gran picadero, y todas se adornaron con quanto de magnífico y ostentoso son capaces de proporcionar la riqueza, unida al arte y al buen gusto. A las once se presentaron SS. MM. el emperador y emperatriz de Austria acompañando á sus augustos huéspedes, que despues de haber paseado diferentes veces todas las salas, ocuparon el sitio que les estaba destinado en el gran salon construido nuevamente en donde estaba el picadero, y en el qual permanecieron SS. MM. hasta la una de la noche. El bayle continuó despues hasta la madrugada.

## BELGICA.

*Brusélas 8 de Octubre.*

La correspondencia entre Lóndres, Gante y la Alemania, especialmente de algunos dias á esta parte, es mayor y mas activa que nunca: no se pasa dia sin que crucen por esta ciudad correos de gabinete que van ó vienen de Viena. A esto se agrega el gran número de pasajeros que cruzan igualmente por aqui con direccion á la capital del Austria, y el número excesivo de comerciantes que han concurrido, tanto aqui como á las demas plazas de la Bélgica y de la Holanda, y que esperan con una ansia indecible que se establezcan de un modo firme y estable los intereses de las potencias europeas, para dar á su comercio un nuevo impulso que, segun la disposicion que vemos, no dudamos asegurar que será el mayor que jamas ha tenido.

## ESPAÑA.

*Madrid 28 de Octubre.*

El dia 28 de Julio próximo pasado tuvieron el honor de felicitar á S. M. y besar su Real mano y las de SS. AA. Sermas., á nombre del ayuntamiento, vicario eclesiástico de Infantes y todo aquel partido, el M. R. P. Mtro. D. Juan Antonio Escalera, de la congregacion de clérigos reglars ministros de los enfermos agonizantes, y predicador de S. M., y el Lic. D. José Garcia Valladolid, abogado de los Reales Consejos, y vocal que fue en la junta superior de gobierno de la provincia de la Mancha; de los quales aquel arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: el ayuntamiento y vicario eclesiástico de Infantes, capital del cielo y campo de Montiel, en la benemérita provincia de la Mancha, por sí y por todos los habitantes de aquel partido nos distinguen con la grata comision de felicitar á V. M. constituido ya en el seno de sus vasallos, y restituido á los derechos de su trono; y nosotros, que al besar vuestra Real mano tocamos tan de cerca los atractivos de grandeza, dulzura y beneficencia del mas amado de los Monarcas, sentimos palpitar el corazon, y enagenarse el alma de alegría la mas satisfactoria. ¡Qué diferencia entre la época presente y la que acaba de transcurrir! Vimos á las potencias extranjeras conjuradas contra un Príncipe pacífico y justo; el ungido virtuoso ha triunfado gloriosamente, y sus enemigos no han recogido de la primera victoria sino la ignominia mas vergonzosa. En nuestros muros vestidos de luto se reproducian los fraudulentos procederes de Tiberio, y las muertes y sacrificios de Gaba; pero disipado aquel negro velo, aparece la prudencia del nuevo Augusto, y empezamos á contar un reynado aun mas tranquilo que el de Vespasiano. ¿Quién, arrebatado de un impulso natural, no respetará en V. M. un Rey, que prefiere con rasgos heroycos la probidad y justicia de Arístides á las finezas de Ulises, la vigilancia infatigable de Rodolfo I á la indolente desidia de Vinceslao, la economía y fortaleza de Henrique IV á la prodigalidad y disipacion de Henrique III, y que mejor que Tito considera perdido el dia en que no derrama con Real profusion sus beneficios, y que no se le llame las delicias y amor de los vasallos? Los españoles, Señor, que por una sólida prevision formaban este retrato de V. M., y ahora ven el hermoso conjunto de tan luminosas qualidades, no cesan de entregarse á los transportes mas consoladores, y el territorio que representamos se gloria de la gran parte que toma en las felicidades de V. M., muy correspondiente al grave dolor con que miraba sus desgracias y persecuciones. ¿Hay alguna exâgeracion en esto? Nadie, Señor, nadie podrá despojar á la Mancha de un honor que le han proporcionado sus grandes y acendrados sacrificios. Sus fieles moradores, atentos al cumplimiento de las obligaciones debidas al órden social, y á la observancia de las venerables leyes del sabio D. Alfonso en sus Partidas, supieron hacer frente á los nuevos hijos de Amon; no les sorprendieron las insidias de los habitantes de Tiro; las temeridades de los Asirios é insolencias de los Amalécitas no bastaron á intimidarlos, ni para infundirles atolondramiento el arte seductor de los Gabaonitas. Pero, Señor, si un pequeño rasgo de amor, manifestado por la villa de Infantes en 25 de Marzo de 1808, mereció el alto aprecio de V. M., ¿quánto mas dignos seran de vuestra Real aceptacion los magnánimos esfuerzos que durante la gloriosa lucha realizaron aquellos vasallos acrisolados? Infantes, que muy al principio formó un lucido batallon de guerreros impávidos, no se aterró despues con el enorme peso de una guarnicion furiosa, ni de una columna devastadora; y siempre constante aquel honrado pueblo en sus principios de fidelidad, supo desconcertar mañosamente los planes que los satélites del usurpador formaron para el establecimiento de la cívica. Dígnese V. M. recibir estos humildes homenages, y aceptar las protestas solemnes que todos los naturales de nuestro pais le reproducen de sus haciendas y vidas. Y nosotros, que imperturbables hemos manifestado siempre la mejor adhesion á

V. M., proclamado su soberanía, y sufrido en personas y bienes la crueldad y encono de los enemigos y su gobierno, si nos reunimos con nuestros compatriotas á derramar lágrimas al pie del trono del cordero en aquellos dias de esclavitud, lo hacemos en estos felices, dirigiéndole nuestros votos para que los años de V. M. sean mas brillantes y gloriosos que los del feliz Teodosio y el gran Constantino, y que el cielo derrame con abundancia en vuestra Real Persona iguales recompensas á las que recibieron los Ramiros, los Alonsos y Fernandos."

Asimismo en este dia tuvieron la honra de felicitar á S. M. y besar su Real mano, á nombre de la ciudad de Astorga, sus comisionados los señores D. Vicente Hernandez Gill y D. Bernardo Escovar; el primero de los quales pronunció el discurso siguiente:

„Señor: la ciudad de Astorga en medio de sus ruinas se presenta á L. R. P. de V. M. llena de gloria por haber casi perdido su existencia batallando por el rescate de la augusta persona de V. M. y Real familia.

„Nada omitió por su parte de lo que pudiera contribuir al logro de tan noble designio. Quantas veces fue atacada aquella débil plaza por las numerosas huestes del pérfido Napoleon, otras tantas opuso á ellas una resistencia tan heroyca, que excitó la admiracion de sus propios enemigos.

„Pero sobre todo, Señor, lo que causó mayor asombro, y llamó mas la atencion de todos los valientes y leales españoles, fue la defensa que esta sostuvo en aquel punto poco militar por espacio de 32 dias contra el numeroso y formidable ejército del mariscal Junot, que la sitiaba, causándole la pérdida de mas de 500 hombres de sus mejores tropas, sin que admitiese capitulacion hasta ver consumidas todas las municiones, despues de abierta ya la brecha y asaltada la plaza. Por cuyos servicios y otros bien notorios la generosa nacion española, reconocida á ellos, y queriendo dar un público testimonio de lo gratos que le habian sido, honró á Astorga con muchas y muy apreciables distinciones, y entre ellas con la de haber declarado á sus habitantes beneméritos de la patria.

„Mas, Señor, aunque estas recompensas son ciertamente por muchos respetos dignas del mayor aprecio, no fueron sin embargo capaces de mitigar la afliccion de que estaban poseidos los corazones de aquellos leales vasallos, entretanto que no se verificaba el rescate de la augusta Persona de su amado Monarca, principal objeto por que suspiraban y á que terminaban todos sus sacrificios.

„Ahora, pues, que se han cumplido sus votos viendo á V. M. sentado en el trono de sus mayores, y rodeado de las aclamaciones de su pueblo, dan por bien empleadas todas sus fatigas y calamidades, pues las consideran abundantemente recompensadas con la dulce satisfaccion que les resulta de haber tenido parte en la consecucion de tan deseado como feliz acontecimiento, y con el honor de rendir á V. M. el homenaje del mas profundo respeto, amor y constante lealtad que tanto les ha distinguido. Asi que, nada tienen ya que desear sino que el Todopoderoso prospere la importante vida de V. M., y la dilate muchos años para bien de la religion y prosperidad del estado."

*Real lotería moderna.*

En el sorteo undécimo, que se celebró el día 27 de Octubre, salieron los premios mayores á los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Colecturías.</i>
4876.....	160000 rs. vn.....	En Cádiz.
6993.....	80000 idem. ....	En Málaga.
15575.....	40000 idem.....	En Cádiz.
19966.....	20000 idem.....	En idem.
22802.....	20000 idem.....	En idem.
1996.....	10000 idem.....	En Madrid.
5057.....	10000 idem.....	En Ecija.
9508.....	10000 idem. ....	En Cádiz.
21241.....	10000 idem.....	En Málaga.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Circular de la Direccion general de rentas.*

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha de 24 de Setiembre anterior, se nos comunicó una Real orden, por la qual se ha servido el Rey mandar que los ramos de Excusado y Noveno sean de los comprendidos en las atribuciones de esta Direccion general de Rentas, para que en su virtud active la rendicion de cuentas atrasadas, la cobranza de débitos pendientes, y lo demas que conduzca á su mejor manejo, sin perjuicio de que en el arreglo de Oficinas, encargado á la misma Direccion por el Real Decreto de 11 de Agosto último, se tenga en consideracion lo que corresponda á la mas ventajosa organizacion de dichos ramos.

Importa en gran manera para llenar dignamente la confianza de S. M. conocer con la claridad posible las vicisitudes que haya habido en los citados ramos de Excusado y Noveno desde el año de 1808, en que habia una Direccion general, que peculiar y privativamente entendia en ellos, comunicándose directamente por medio de su Secretario con los Administradores nombrados por el Rey en las diócesis y partidos en que estaba subdividida la administracion, y cuyas cuentas se remitian á la Contaduría general que habia de dichos ramos, conforme á las Reales instrucciones aprobadas por S. M. en 21 de Agosto y 2 de Octubre de 1805.

A este interesante fin es indispensable reunir quantos datos y noticias contribuyan á formar idea exácta y circunstanciada de todo lo que haya ocurrido en los mismos ramos desde el año de 1808; expresando lo que haya sido de los Administradores que habia entonces; cuál su porte y conducta en tiempo del gobierno intruso; á quién ó á quiénes han rendido cuentas; cuáles hayan sido las determinaciones tomadas por dicho gobierno; quién haya corrido en su tiempo con el manejo de dichos ramos; á quiénes y con qué formalidades se hayan entregado los productos, con todos los demas pormenores que deban entrar en la relacion completa, ó por lo menos aproximada, en quanto sea dable, de lo ocurrido en dicho tiempo.

Para este complemento ó posible aproximacion han de puntualizarse asimismo las medidas y reglas que hubiere tomado el Gobierno legítimo, tanto en el tiempo del intruso, con respecto á los pueblos que no llegó á dominar, como á los que dominó temporalmente; quién recaudó los productos en dichos pueblos, y con qué formalidades; á quiénes se dieron cuentas, como igualmente el sistema que se haya observado desde la total libertad de la Península; á cargo de quiénes ha corrido y corre desde entonces la administración de dichos ramos de Excusado y Noveno; baxo qué reglas se gobiernan; á quiénes rinden cuentas; con qué formalidades y documentos las justifican; si se lleva razon exâcta y circunstanciada de lo recaudado con separacion de ramos, y si los encargados de la recaudacion y administracion tienen dadas las correspondientes fianzas, á fin de que no corran riesgo los intereses de S. M.; cuyas noticias todas son muy precisas y urgentes para las medidas de nuestro cargo.

Así pues esperamos del zelo de V. S. por el servicio del Rey, que con toda la preferencia y brevedad posibles reunirá quantos datos y noticias considere oportunas para formar y remitirnos con la debida separacion de ramos y épocas indicadas lo que, en el mejor modo dable, pueda facilitar los conocimientos que dexamos delineados con respecto al distrito de esa Provincia; pues aunque la Direccion titulada de la Hacienda pública circuló órden á todos los Intendentes y Subdelegados en 18 de Mayo de 1813 para conocer lo que habia en dichos ramos de Excusado y Noveno, no satisfacen las contestaciones dadas á todos los pormenores que exígen justamente nuestra atencion; y sin perjuicio de que, con presencia de los papeles exístentes en las antiguas Oficinas, y de los remitidos á dicha Direccion, activaremos quanto esté de nuestra parte, esperamos que V. S. nos conteste con toda brevedad el recibo de esta, y quedar en realizar lo que recomendamos muy eficazmente á su esmero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1814.

El Rey se ha servido nombrar para una capellanía de la Real capilla de Granada, vacante por fallecimiento de D. Pedro José Victoria, á Frey Don Domingo María Tordera; y para una racion de la iglesia primada de Toledo, vacante por muerte de D. Fermin Quadros, á D. Pablo de la Torre.

Atendiendo el Rey á la infatigable y ardiente caridad cristiana y amor decidido á la patria de Doña Paula Atienza, vecina de esta corte, y natural de la villa de Humanes, provincia de Guadalaxara, y considerando que dignas de premio son las virtudes esclarecidas de esta heroína, que ha sabido al través de obstáculos y riesgos iminentes ejercitarse en el alivio, libertad y proteccion de los prisioneros españoles y portugueses, que durante la última guerra han sufrido el ominoso yugo enemigo, mereciendo por tales circunstancias el honroso nombre de Madre de ellos, se ha servido S. M., en vista de la justificacion que de tan loables hechos ha presentado, concederla la pension de 4 rs. vn. diarios sobre los 6 que la fueron dados por el anterior gobierno en virtud de órden de 19 de Junio de 1813; de suerte que componga en lo sucesivo la pension diaria de 10 rs., que se la satisfarán por

la tesorería general de S. M. Todo lo qual se anuncia al público para satisfacción de esta ilustre española, y en prueba de lo gratos que le han sido á S. M. sus nobles y patrióticos servicios.

El Rey, en atención á los distinguidos méritos de Doña Magdalena Vi-bern, superiores á su sexô, ha tenido á bien resolver que pueda usar el escudo de distincion ó cruz acordada á los defensores de la plaza de Gerona; y al mismo tiempo se ha dignado tambien S. M. concederle 200 ducados de pension sobre los fondos de lotería del principado de Cataluña.

Habiendo hecho D. Manuel Ortiz de Velasco, capellan de los Reales hospitales de esta corte, para subvenir á las urgencias del estado, el donativo de 6791 rs. vn. en cinco recibos de réditos sobre la renta del tabaco, impuestos á favor de la capellanía colativa que goza, S. M. ha tenido á bien mandar que se le den las gracias, y se anuncie al público por medio de la gaceta.

Los subscriptores á la obra intitulada Geografía universal, escrita en ingles por Guillermo Grutrie, y traducida por D. Juan Ignacio Cascos, acudirán á la librería de Gomez, calle de las Carretas, á recoger el tomo 13, que contiene la continuacion de los Estados-Unidos del Sur, la América española oriental y occidental, Nueva-España, las islas occidentales españolas, inglesas, francesas, holandesas y dinamarquesas, y la América meridional española. Al mismo tiempo podrán subscribirse al tomo 14 y último, que está ya en prensa, y saldrá á la mayor brevedad; para el qual pagarán 2 rs. mas por el aumento que llevará de unas tablas del valor de todas las monedas de Europa.

Diario del sitio de la plaza de Gerona del año de 1809: escrito en aleman, y publicado en Leipsick en el de 1812; y traducido al español por el brigadier de los Reales exércitos y teniente coronel del Real cuerpo de Artillería D. Pablo Miranda. Véndese en la librería de Calleja, calle de las Carretas, frente á la imprenta real, á 2 rs. en rústica.

Representacion y manifiesto que uno de los diputados de las Cortes ordinarias presentó al Sr. D. Fernando VII en Valencia al volver S. M. á su trono en Mayo de 1814, firmado del mismo y de otros muchos diputados de España y Ultramar, manifestando al Rey el estado de la nacion y el remedio que creian oportuno, suplicando se dignase acordarlo. Se vende en la librería de la viuda de Ibarra, calle de la Gorguera.

El Filósofo de antaño en su gabinete: segunda parte del publicado en Cádiz el año pasado de 1813. Se publicará el jueves de cada semana un número de dos pliegos, cuyo importe por subscripcion en tres meses será 20 rs. vn., llevándolos á las casas, y los de fuera será de su cuenta el porte: los números sueltos se venderán á 2 rs. Se subscribe y vende en las librerías de Perez, calle de las Carretas, de Villa, plazuela de Sto. Domingo, y de Novillo, calle de la Concepcion gerónima; en Cádiz en la imprenta de Lema; en Sevilla en la de Carrera; en Valencia en la de Bertolin, frente de la Merced; en Zaragoza en la de Sanchez; en Vitoria en la de Barrios, y en Málaga en la de Martinez Aguilar.